



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0397-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de mayo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, en el inciso o) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, del 23.DIC.2024, son funciones del Rectorado, establece: "autorizar la licencia de los vicerrectores hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación"; y el inciso p) del Art. 13° referido a las funciones del Vicerrectorado Académico, señala: "asumir por encargo las funciones de rector y de vicerrector de investigación, en los casos de vacancia, licencia, ausencia sustentada, impedimento temporal o fallecimiento", en concordancia con el inciso r) del 176° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023;

Que el vicerrector de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, mediante Oficio N° 0003-2025-UNHEVAL-VRI, del 08.MAY.2025, solicita licencia por motivos de salud por los días 08 y 09 de mayo de 2025, conforme al certificado médico correspondiente, en tal sentido, adjunta los siguientes documentos en original: Certificado Médico con CMP N° 50260, boleta de venta electrónica, receta médica y recibo por honorarios electrónico, precisando que se encargue el despacho del Vicerrectorado de Investigación a la vicerrectora académica;

Que el rector, con el Proveído N° 002501-2025-UNHEVAL-R, dispone a Secretaría General la emisión de la resolución rectoral; y

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

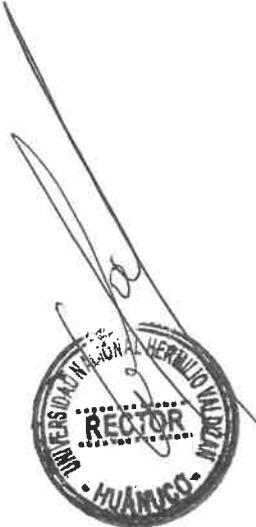
SE RESUELVE:

- CONCEDER** licencia por motivos de salud, por los días 08 y 09 de mayo de 2025, al **Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.
- ENCARGAR** las funciones de vicerrector de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la **Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, vicerrectora académica de la UNHEVAL, por los días 08 y 09 de mayo de 2025; conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.
- REMITIR** al Consejo Universitario de la UNHEVAL la presente Resolución para su ratificación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

NYTM/micb

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente








LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0397-2025-UNHEVAL

-02-

- 5°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades de organización y unidades funcionales adopten las acciones complementarias conforme a sus funciones y/o responsabilidades.
- 6°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFAY. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU- Rectorado
VRAcad- VRImv.
COI-CAJ- DIGA.
URH- UFEYC- File
Interesado- Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfay. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL